

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MIRYAM DORIS BETANCUR ALVAREZ
DEMANDADO	YUDY COGOLLO VIDAL
RADICADO	2019 - 575
ASUNTO	Ordena emplazamiento

En atención a la expedición y entrada en vigencia del Decreto Legislativo No 806 de 2020, el cual omitió para el trámite del emplazamiento la publicación en un medio escrito, en consecuencia, se ordena que por medio de la secretaria se adelante el trámite que dispone el artículo 108 del C.G.P., esto es, la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la demandada YUDY COGOLLO VIDAL.

NOTIFIQUESE

  
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

4.

<p>JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. <u>64</u> Hoy, <u>21</u> de septiembre de 2.020.</p> <p> JULIAN MAZO BEDOYA Secretario</p>
--